



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 30-1

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA
23 DE AGOSTO DE 2016.**

En Aljaraque, el día VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña M^a. Remedios Brimes Díaz, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 02-08-16.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES. CONSUMO AGUA DE RIEGO EN "LA MONACILLA".- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.

A continuación, por el técnico de Medio Ambiente, se informa a los asistentes sobre los consumos desmesurados de agua en el riego de La Monacilla y de la necesidad de requerir información al respecto a la Entidad Urbanística de Conservación.".-

3.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.- A continuación, se conocen las solicitudes de fraccionamientos/aplazamientos, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.I.- Conceder a A. C. H., el fraccionamiento de la deuda que tiene contraída con esta administración, por importe de 890,79.-€,

3.II.- Conceder a F.S.N., el fraccionamiento de la deuda que tiene contraída con esta administración, por importe de 307,11.-€.

3.III.- DENEGAR a **M.N.V.**, el nuevo fraccionamiento solicitado, de la deuda contraída con esta administración, por importe de 3.155,41 €, habida cuenta de que el contribuyente ha incumplido las fechas de pago que el Servicio de Gestión Tributaria le



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 30-2

había establecido, incumpliendo de este modo una de las condiciones para la solicitud del fraccionamiento.

3.IV.- DENEGAR a S.J.D.M., el nuevo fraccionamiento solicitado, de la deuda contraída con esta administración, por importe de 305,04.-€, habida cuenta de que el contribuyente ha incumplido las fechas de pago que el Servicio de Gestión Tributaria le había establecido, incumpliendo de este modo una de las condiciones para la solicitud del fraccionamiento.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,05 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 23 de agosto de 2016.



LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,